

TARIFAS APLICABLES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TARIFAS APLICABLES DESDE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2021

El 5 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE la resolución del procedimiento E/2017/001 de determinación de tarifas para la comunicación pública de fonogramas publicados con fines comerciales o reproducciones de los mismos y para la reproducción de fonogramas para su posterior comunicación pública en emisoras de radio de difusión inalámbrica, en el que han sido partes AGEDI-AIE y la Asociación Española de Radios Comerciales (AERC) y terceros interesados la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA) y la Corporación Radio Televisión Española (CRTVE).

Con el objeto de que los usuarios pertenecientes a este sector puedan cumplir con sus obligaciones legales, AGEDI-AIE ponen a su disposición enlace a la Resolución, al TRLPI, así como a los formatos de la información pertinente pueden utilizar si lo desean.

[NOTA INFORMATIVA APLICACIÓN RESOLUCIÓN SPCPI SECTOR RADIOS](#)

TARIFAS APLICABLES DESDE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2021

El 5 de diciembre de 2021 finalizó la vigencia de la Resolución dictada por la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual de 20 de septiembre de 2018 en el procedimiento de determinación de tarifas E/2017/001, tras el transcurso del plazo de tres años desde su publicación en el BOE nº 293, de 5 de diciembre de 2018, que determinó las tarifas por comunicación pública de fonogramas publicados con fines comerciales o reproducciones de los mismos y por la reproducción para dicha comunicación pública para emisoras de radio de difusión inalámbrica.

Con la finalidad de que los usuarios puedan abonar los derechos en un marco de seguridad jurídica, se ha continuado aplicando provisionalmente y a cuenta la tarifa determinada por la SPCPI en la resolución del procedimiento de determinación de tarifas E-2017-001 AGEDI-AIE/AERC.

[NOTA INFORMATIVA APLICACIÓN RESOLUCIÓN SPCPI SECTOR RADIOS](#)